



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Diecisiete de agosto de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2022 00124 00
Temas y subtemas	INCORPORA NOTIFICACIÓN - REQUIERE - ORDENA OFICIAR

Se incorpora constancia de envío de la notificación personal a los demandados SEBASTIÁN AGUIRRE BEDOYA a la dirección del correo electrónico aguirre.01997@gmail.com y a ISABEL CRISTINA BEDOYA a la dirección de correo electrónico callebedoyaandresdavid@gmail.com, con resultado efectivo, por lo cual los codemandados Sebastián e Isabel Cristina se tienen notificados desde el 10 de marzo de 2022.

Así mismo se incorpora constancia de envío de citación para diligencia de notificación personal al codemandado ELISEO MORA DONADO a la dirección física CALLE 59BB N° 69BB-271 Bello, con resultado negativo por cuanto falta numero de interior y constancia de notificación enviada al correo electrónico callebodoyaandresdavid@gmail.com con resultado negativo.

Se requiere a la parte demandante para que intente la notificación a la dirección electrónica transcrita en el pagaré objeto de ejecución, esto es, eliseomoradonado2017@gmail.com.

No obstante, por economía procesal se accede la solicitud de la parte demandante y en consecuencia se ordena oficiar a EPS SURA, para que informen al Despacho el nombre del empleador y dirección; así como los datos que tenga registrados para notificación de la señora ELISEO MORA DONADO. LÍBRESE oficio y tramítese por la parte interesada.

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 123** hoy **18 de agosto de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8681da25bdafc3d9d11ddf8ffe315c0eb643f14b12736227bb3e17688e1fcff2**

Documento generado en 17/08/2022 01:13:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>